

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 24 de septiembre de 2010.-
Resolución N°29/2010 JFMVP.-**

VISTO:

La nota presentada por parte de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Ltda. de Villa Paranacito, donde solicita un ayuda económica para paliar la crisis financiera que atraviesa dicha institución, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido objeto de tratamiento tal solicitud, la Junta de Fomento entiende que si bien resulta conveniente atender este tipo de planteos dado que la planta de agua potable representa un servicio esencial para la comunidad, el problema impositivo que plantean no resulta justificado desde el punto de vista practico ya que esta clase de figura jurídica que conforma el espectro legal de la institución y el tipo de objeto que la constituye bien puede obtener dispensa en materia tributaria, por lo que consideran mas acotado conceder una ayuda económica ante la necesidad de mantener el servicio en forma regular y continua para lo que resulta necesario adquirir distinta clase de insumos destinados a potabilizar el liquido elemento permitiendo garantizar la salud de la población.-

Se considera además que la ayuda lo sea solo por el plazo de noventa días y a efectos de paliar en forma temporal la crisis que dicen mantener y como ayuda única y excepcional.-

Por ello:

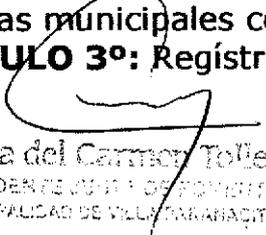
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE ATRIBUCIONES**

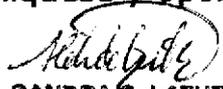
RESUELVE:

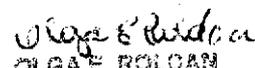
ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio económico en forma mensual y de carácter no reintegrable de \$2.500,00 (Pesos dos mil quinientos), por el término de tres (3) meses, a favor de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Ltda. de Villa Paranacito, conforme lo expresado en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a la institución beneficiaria y a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

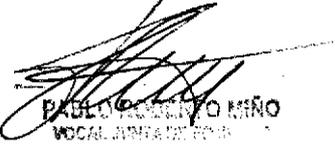
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


SANDRA S. HATUF
Vicepresidenta Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


OLGA E. ROLCAN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

José Arturo Goarape
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


PABLO ROBERTO NIÑO
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ATTO ERNESTO TEMPORETTI
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR RUANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito